12786 - Regla sobre trabajar revelando rollos fotográficos

Pregunta

Si un musulmán trabaja en un local de revelado de fotos, y si tu tarea es recibir la película de los clientes y colocarla en la máquina para revelarla. ʕEs halaal su ingreso?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Esta regla debe dividirse en varias categorías. Si las fotos que esta persona revela son necesarias para las personas o se realizan por alguna razñ que servirá para el interés general, entonces está permitido que se dedique a eso y que obtenga de allí sus ingresos, porque todo lo que se haga por razones de necesidad o por el bien comñ está permitido. Todo lo que se permite por razones de necesidad, también se permite con fines de obtener ingresos de allí. Ese tipo de fotografías y las cámaras y máquinas utilizadas con ellas son un medio para servir al bien comñ y necesario, y el medio está sujeto a las mismas reglas que el fin, siempre y cuando se haga en la medida de lo necesario y sl̈o para satisfacer las necesidades y cumplir con ese fin, segñ el principio que dice que “las acciones basadas en necesidad deben ser medidas segñ esa necesidad”.

El segundo tipo de imágenes son aquellas por las cuales no existe necesidad alguna y que no cumplen ningñ fin. La opiniñ más correcta sobre ese tipo de fotografías es que son haraam y no está permitido conservarlas. Por lo tanto, también es haraam revelar esas fotos.

Ver Ahkaam al-Taswir por el Sheij Muhammad Waasil, p. 602.

Y Allah sabe mejor.